

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO ACTA CONSTITUTIVA

En la Universidad Tecnológica de Tehuacán, siendo las once horas con cuarenta minutos del día 15 de febrero del año en curso, quienes suscriben la presente acta, se reunieron en la sala de juntas virtual de meet, ante la presencia de la Dra. Nadia V. Hernández Carreón, Rectora de esta Casa de Estudios, para formalizar la reinstalación del Comité de Igualdad Laboral y No discriminación.

Los principales ejes del presente Comité son: incorporar la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación; garantizar la igualdad salarial; implementar acciones para prevenir y atender la violencia laboral; y realizar acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de sus trabajadoras y trabajadores, con igualdad de trato y de oportunidades.

El objetivo general del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Universidad Tecnológica de Tehuacán es la vigilancia del desarrollo e implementación de las prácticas de igualdad laboral y no discriminación, conforme a lo establecido en la Norma.

Los objetivos específicos de la operación del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación son:

- A. Establecer las disposiciones que aseguren la adopción y el cumplimiento de procesos y prácticas a favor de la igualdad laboral y no discriminación.
- B. Dar cumplimiento al requisito de la Norma relativo a contar con un grupo, comisión o Comité encargado de la vigilancia del desarrollo e implementación de prácticas de igualdad laboral y no discriminación en el centro de trabajo.

Los integrantes del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación está conformado por personal docente y administrativo representativo de las áreas estratégicas de la Universidad, quienes se comprometen a asumir las responsabilidades que el cargo honorífico representa.

INTEGRACIÓN

Presidenta: Nadia V. Hernández Carreón

Vocales:

1. **Juan Diego Escobedo García**, Director de Extensión Universitaria
2. **Susana Xibillé Salgado**, Abogada General
3. **Oscar Gutiérrez González**, Director de Administración y Finanzas
4. **María Isabel Rivera Carrasco**, Jefa de Departamento de Personal
5. **Sagrario Juárez Pérez**, Directora de División de Carrera
6. **Raúl López Huerta**, Director del Programa Educativo de Procesos Industriales.
7. **Marco Antonio Palacios Cervantes**, Responsable del Programa Educativo de Desarrollo de Negocios
8. **Liliana Cruz Barbosa**, Coordinadora del Programa Institucional de Tutorías
9. **Carolina Ramos Durán**, Jefa de Departamento de Servicios Bibliotecarios
10. **Alma Yuridia Mendoza Aspiros**, Encargada del Departamento de Servicios Generales
11. **Rafael Casto Vázquez Hernández**, Jefe del Departamento de Prensa y Difusión
12. **Ismael Francisco García Ramírez**, Jefe del Departamento de Servicios Médicos
13. **Livia Jerusalem Mendoza Bustamante**, Profesora de Tiempo Completo
14. **Daniel Heredia Dolores**, Profesor de Asignatura B

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES

- I. Asistir a las Reuniones del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación con uso de voz y voto.
- II. Realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos tomados en las sesiones del Comité.
- III. Proponer, desarrollar e implementar prácticas para la Igualdad Laboral y No Discriminación dentro de la Universidad Tecnológica de Tehuacán o cualquier acción correctiva o preventiva para el mejoramiento de las condiciones laborales y que erradiquen cualquier forma de discriminación.
- IV. Mantener la confidencialidad de los datos e información que se proporcionen, así como no utilizar la información para ningún otro fin que el exclusivamente relacionado con los procesos de investigación.
- V. Realizar y verificar conjuntamente que se lleven a cabo las auditorías internas y externas a la aplicación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad

laboral y no discriminación, analizar los resultados de estas evaluaciones e implementar las acciones que considere oportunas.

VI. Las demás atribuciones y responsabilidades que le confiera la Presidencia, la Rectoría y las otorgadas por el marco legal vigente.

Funciones de la Presidencia.

- I. Aprobar el orden del día de las sesiones de trabajo del Comité.
- II. Presidir las sesiones del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación.
- III. Convocar a las sesiones extraordinarias cuando así lo considere necesario.
- IV. Solicitar a la secretaría el seguimiento de acuerdos y resultados del Comité.
- V. Emitir voto de calidad en caso de empate.
- VI. Orientar y vigilar los trabajos que lleve a cabo el Comité en cumplimiento de sus atribuciones.

Funciones de la secretaría técnica.

- I. Formular las propuestas del orden del día y someterla a aprobación del Comité.
- II. Integrar los expedientes de los asuntos a tratar en el Comité.
- III. Instrumentar las actas de las sesiones en el Comité.
- IV. Las demás que les sean encomendadas.

ACUERDOS

- I. Se eligió a la Lic. Dulce María López García, como encargada de la implementación de la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Universidad.
- II. Se llevará a cabo la publicación de los lineamientos que regirán al Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación.

CIERRE DEL ACTA

Habiéndose leído y entendido el contenido de este instrumento, los integrantes del Comité firman la presente acta constitutiva, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia.

Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



En la sala virtual de la plataforma meet, siendo las doce horas, del día quince de febrero del dos mil veintiuno, queda constituido el Comité, por lo que firman las personas que en esta sesión intervinieron porque así quisieron hacerlo.

Nadia V. Hernández Carreón
Rectora

**Juan Diego Escobedo
García**
Coordinador General

**María Isabel Rivera
Carrasco**
Coordinadora de
igualdad de
oportunidades y
capacitación

**Susana Xibillé
Salgado**
Coordinadora de
mecanismos para
prevenir, atender y
sancionar las prácticas
de discriminación y
violencia

Raúl López Huerta
Coordinador de
Evaluación y
Seguimiento a
Auditorías Internas

**Oscar Gutiérrez
González**
Coordinador de Igualdad
Laboral y No
Discriminación

**Marco Antonio
Palacios Cervantes**
Coordinador de vida
laboral y familiar



Secretaría de Educación
Gobierno de Puebla

"2021, Año de la Independencia"



Alma Yuridia Mendoza
Aspiros
Coordinadora de
accesibilidad

Ismael Francisco
García Ramírez
Coordinación de salud
en el trabajo

Rafael Casto Vázquez
Hernández
Coordinador de Difusión
y Lenguaje incluyente

Livia Jerusalem
Mendoza Bustamante
Suplente

Sagrario Juárez Pérez
Suplente

Suplente

Daniel Heredia Dolores

Carolina Ramos Durán
Suplente

